

ING. DOM Y FECHA	00699/13 DEL 21.03.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ARNOLDO NUÑEZ RIQUELME	Rut: 5.575.049-1.-
Dirección: LOS PORTONES N° 6450 CAS 14,	Fono: 22488364.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ADRIAN MIRANDA FRENTE AL	Número: 1808.-
Fecha de Inicio 08-02-2013	Fecha de Término 08-02-2013
Días de Ocupación 01.-	Días

**Los trabajos a efectuar :**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	1,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
<b>Total: 1,00 mts2.-</b>	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 1,00 m <sup>2</sup>	Por 01.- Días
Monto Derechos: \$ 5.202.-	Orden de Ingreso: N° 1156822 del 21.03.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**JORGE NARANJO CARMONA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

*[Signature]*  
APS/AG/QAC/cgc - 25.03.2013.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- interesado  
- Dpto. Construcción  
ID: 587216